UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 728 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 23 SET. 2016

Visto el expediente administrativo organizado por el ex servidor Jesús Severo Avendaño sobre bonificación extraordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público 2016, en la Octogésima Novena Disposición Complementaria, dispone que a los funcionarios y servidores públicos sujetos al régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público que, en virtud de lo dispuesto en el literal c) del artículo 54º de la referida norma, les corresponda el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios con ocasión del cese, se les otorgará una entrega económica por única vez equivalente a diez (10) Remuneraciones Mínimas vigentes al momento del cese;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 054-2016-UNSCH-R, de fecha 27 de enero de 2016, se cesó por límite de edad a Jesús Severo Avendaño, Trabajador de Servicios I, Nivel SAD de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, a partir del 01 de febrero de 2016;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 444-2016-UNSCH-R, de fecha 22 de junio de 2016, a Jesús Severo Avendaño, se le reconoció el tiempo de servicios, las bonificaciones personales del primer al tercer quinquenio, la compensación por tiempo de servicios (S/.219.74) y la compensación vacacional (S/.2,005.14), bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 25897;

Que, con escrito de registro Nº 02074, de fecha 28 de marzo de 2016, Jesús Severo Avendaño, ha solicitado la compensación por tiempo de servicios (CTS) dispuesta por la Ley Nº 30372, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, de acuerdo con el artículo 54º, inciso c) del Decreto Legislativo N° 276 y la Octogésima Novena de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, el recurrente tiene derecho a percibir la bonificación extraordinaria (entrega económica, por única vez), por el monto de S/. 7,500.00;

Estando a la Opinión Legal Nº 244-2016-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 0909-2016-UNSCH-OGPP-OP y Memorando Nº 217-2016-MGP-OP-OGPP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 728 -2016-UNSCH-R

- 02 -

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la bonificación extraordinaria de entrega económica, por única vez, al ex servidor JESUS SEVERO AVENDAÑO, por haber cesado en la función pública el 01 de febrero de 2016 (límite de edad), bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 25897, por el monto ascendente a SIETE MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 7,500.00), importe equivalente a diez (10) remuneraciones mínimas vigentes al momento del cese.

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000003 22 006 0008 Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ACCION: 3.999999 5.000003 Gestión Administrativa

META: 00001 0000009 Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.9.3.99 S/. 7,500.00 Otras Ocasionales

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dichos beneficios a favor del beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Instit./Of. Gral de Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)/Of. Gral de Planificación y Ppto. Of. de Presupuesto/Of. Gral de Administración/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Integración Of. de Remuneraciones y Pensiones/Área de Escalafón/File personal/Interesado/Archivo.
CAZP/gods.